

NOVEDADES NORMATIVA DE TRANSPORTES EN BELGICA

Informamos que el 21 de junio entró en vigor en Bélgica el Real Decreto de 19 de abril de 2014, por el que se reforma el Real Decreto de 19 de julio de 2000, sobre cobro y consignación de multas derivadas de infracciones de ciertas normas en materia de transporte por carretera :

- Con motivo de poder realizar un mejor control de las operaciones de cabotaje para evitar el dumping social, introduce un aumento importante en la cuantía sancionable por la ausencia de carta de porte (CMR en internacional) pasando de 55 € a **1500 €**.
- Igualmente esta revisión introduce la prohibición para los conductores de transporte de mercancías, de efectuar su descanso semanal de al menos 45 horas dentro de la cabina de su vehículo profesional, so pena de multa de **1.800€**

ATENCIÓN: esta norma no afecta a los descansos diarios y tampoco a los descansos semanales de al menos 25 horas hasta 44 horas y 59 minutos.

De momento la empresarial de transportes belga no tiene claro cómo se van a poder realizarse estos controles por las autoridades.

En paralelo, nos hemos informado acerca de una iniciativa similar del gobierno francés sobre la prohibición de realizar los descansos semanales en la litera del vehículo.

En efecto, **Francia prevé establecer la misma prohibición**, si bien el proyecto de ley está aún en fase de enmienda legislativa y no se conocen todavía los eventuales montantes de la multa por infracción. Según hemos sabido de fuentes administrativas, la reforma será aprobada en agosto o septiembre de 2014 . Se informará en cuanto se tengan noticias .